

SECRETARÍA: 21 de junio de 2023, a despacho la demanda de sucesión No. 2023-00044, informando que se realizó la comunicación a la DIAN, entidad que mediante oficio No. 110272555 - 1221 del 31 de mayo de 2023, autorizó al despacho para continuar con el trámite del proceso; igualmente finalizó el término de publicación del edicto Emplazatorio en el Aplicativo TYBA y no se hizo presente ningún interesado. Sírvase proveer.

ALBA LUCIA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Salamina Caldas, veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: SUCESIÓN MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 17 653 40 89 002 2023-00044-00
CAUSANTES: JUAN GABRIEL GALVIS ARBOLEDA Y NOHEMY BERNAL DE GALVIZ O ARIAS
INTERESADOS: ERIKA YOHANA GALVIS GALLEGO Y JORGE WILLIAM GIL GALEANO
Interlocutorio: 265

Procede el despacho a realizar el control de legalidad del proceso y a fijar fecha para la realización de la audiencia de inventario y avalúos de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso.

- **CONTROL DE LEGALIDAD:**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 42 numeral 12 y 132 del Código General del Proceso, se procede en este momento a ejercer el control de legalidad para sanear los vicios que puedan acarrear nulidades dentro del proceso; una vez analizado el expediente no se encuentra ningún tipo de irregularidad, por lo que se dispondrá continuar con el trámite normal del proceso.

- **FIJACIÓN DE FECHA PARA AUDIENCIA:**

Realizada la comunicación a la DIAN, recibida la autorización para continuar el trámite del proceso, y vencido el término de publicación del Edicto emplazatorio en el Aplicativo de "RED INTEGRADA PARA LA GESTIÓN DE PROCESOS JUDICIALES EN LÍNEA" -TYBA; se procede conforme lo estipula el artículo 501 del

Código General del Proceso, a señalar como fecha y hora para la práctica de la audiencia de inventario y avalúos de este proceso sucesorio -donde son causantes JUAN GABRIEL GALVIS ARBOLEDA Y NOHEMY BERNAL DE GALVIZ O ARIAS, la del **veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**.

El inventario será elaborado de común acuerdo por todos los interesados -artículo 501 CGP- y deberá ser remitido por las partes al correo institucional del juzgado j02prmpalsalamina@cendoj.ramajudicial.gov.co con antelación a la audiencia.

La audiencia se realizará de manera mixta, virtual (por el aplicativo Microsoft Teams) y presencial, de acuerdo con la disponibilidad de medios tecnológicos con los que cuentan las partes procesales. Se indica a los convocados a la audiencia que en caso de que no cuenten con medios electrónicos y virtuales para participar en aquella, se harán desde la sala de audiencias N°1 del Palacio de Justicia de Salamina Caldas.

Se advierte a las partes procesales que en caso de presentar síntomas respiratorios como: fiebre más de 38°C, escalofríos, tos seca, dificultad respiratoria, dolor muscular en el cuerpo, diarrea, vómito, dolor de garganta, dolor de cabeza, secreción nasal, dolor u opresión en el pecho, pérdida del gusto u olfato, no podrán ingresar al Palacio de Justicia para realizar audiencia presencial; y para ello deberá presentar la respectiva excusa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
Jueza

Firmado Por:
Stephanny Agudelo Osorio
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de72678f198cdd6d670a79aebd745857beac333ecc420df19773bcc4de117450**

Documento generado en 21/06/2023 03:30:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>